



## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en la Resolución No 280 del 30 de abril de 2019, el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del **ICFES**

### APRUEBA

La garantía contractual contenida en la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)** Nro. 3312005-7 expedida el 05 de abril de 2022 por **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, con NIT 890.903.407-9, aportada por el tomador **UNIÓN TEMPORAL TIGO - BEXT 2021**, identificado con NIT. 901.537.095-3, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en la **Orden de Compra Nro. 87818 (CONT. ICFES-422-2022)**.

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01/04/2022	05/10/2023	\$274.276.387
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/04/2022	05/04/2026	\$137.138.193

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en el numeral 18.2. "Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Acuerdo Marco de Precio CCE-241-AMP-2021 (Servicios de Nube Pública IV).

Teniendo en cuenta lo anterior, se imparte aprobación a la Garantía antes enunciada el día 05 de abril de 2022.

**HANS RONALD NIÑO GARCÍA**  
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Revisó: Adriana Díaz Izquierdo - Coordinadora del Grupo Interno de Contratación de Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
Proyectó: Gustavo Andrés Lobo Garrido - Abogado - Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales